



República Dominicana

*Ministerio de Hacienda*

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

*"Año de la Atención Integral a la Primera Infancia"*

**CIRCULAR NO.01 -2015**

09 de marzo de 2015

**A : TODAS LAS INSTITUCIONES DEL GOBIERNO CENTRAL**

**Asunto : Nuevo Marco Normativo Contable para el Sector Público No Financiero**

**Anexo : Resolución No. 01/2015**

La Dirección General de Contabilidad Gubernamental para el adecuado funcionamiento del sistema de contabilidad público, ha emitido la **Resolución No.01/2015** la cual pone en vigencia el Nuevo Marco Normativo Contable sustentado en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), que establece los fundamentos de aplicación general para las instituciones del Sector Público no Financiero.

Lo anteriormente expuesto se basa en lo expresado en el artículo No. 245 de la Constitución de la República, que establece un Sistema de Contabilidad único para todo el Sector Público; en los artículos No. 6 y 9 de la ley orgánica No. 126-01, de Contabilidad Gubernamental que otorga la facultad de requerir información contable a las instituciones que así lo considere bajo su ámbito de aplicación y, según lo establecido en su Reglamento No.526-09 en los artículos No.15 y 16, de dictar y evaluar la aplicación de las normas, procedimientos y prescribir los manuales de contabilidad general a utilizarse.

Los instrumentos referidos en el Artículo No. I de la Resolución se exponen en el portal institucional [www.digecog.gov.do](http://www.digecog.gov.do) sección NICSP.

Atentamente,



Lic. Daniel Omar Caamaño Santana  
Director General

DOCS  
gb/rf

